



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera

Formato IC-9

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro		Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			20XN (1)	20XN-1 (2)	Tipo	Facibilidad de cobro
NO APLICA						

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 Elaborado por
Alcazar Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 Revisado por
Rebollo Diaz Ceballos
 Director Administrativo

PRESTID
 Aprobado por
Martha Fierro Arce Garcia
 Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de Términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.
 Saldo final al 31 de diciembre de 20XN.
 Saldo final al 31 de diciembre de 20XN-1.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera

Formato IC-10

Activo
Inversiones Financieras

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos					
Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
 EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO CONTRATO NINGUN TIPO DE FIDEICOMISO, EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020.	0.00				

RECURSOS HUMANOS

Elaborado por
 L.c. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lic. Sergio Rogelio Díaz Ceballos
 Director Administrativo

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 PRESIDENCIA
 CHILPANCIÑO, GTO.

Contrador Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.

Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

Monto: Saldo final del importe fideicomitido al cierre del ejercicio fiscal.

Tipo: Tipo de fideicomiso(s) que tiene la entidad derivado de los recursos asignados (Art. 32 LGCG). Puede ser de: Administración, Inversión.

Características: Características relevantes que tengan impacto financiero o situación de riesgo. Ejemplo: Bajas a fondo perdido.

Nombre del Fideicomiso: Nombre con el que se identifica el fideicomiso.

Objeto del Fideicomiso: Razón de existencia/fin del fideicomiso.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO ORGANISMO PÚBLICO EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2020			





JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
 L. C. Ana Sade Alcaraz Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lic. Sandra Rogelio Diaz Ceballos
 Director Administrativo

PRESTUENTE
 Lic. Martha Elena Arce Garcia
 Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.

Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

Monto: Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.

Tipo: Tipo de Participaciones y Aportaciones de capital que tiene la entidad. Ejemplo: Ordinarias, preferentes, serie A, B, C.

Ente público: Especificar el nombre de la Empresa u Organismo Público al que se realizó la aportación.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Formato IC-12

Bienes Muebles e Inmuebles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	142,859.00	142,859.00	LINEA RECTA	BUENO
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	2,338.00	2,338.00	LINEA RECTA	BUENO
1261-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,338.00	2,338.00	LINEA RECTA	BUENO
1261-03-1	BIEN INMUEBLE PARA EL AREA DE ARCHIVO 1211120	2,338.00	2,338.00	LINEA RECTA	BUENO
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	84,290.00	84,290.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	80,862.00	60,862.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,587.00	3,587.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-1-00001	ESCRITORIOS DE MADERA X16	3,271.00	3,271.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-1-00002	ESTANTES DE 4 REPISA X11	316.00	316.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	56,127.00	56,127.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3-00003	COMPUTADORA AIO MOD. 24-F101a BLANCA X23	32,676.00	32,676.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3-00004	LAPTOP THIN 15 DY1013L4C17 X4	8,409.00	8,409.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3-00005	LAPTOP 15CWT082LM HP DORADO X6	9,247.00	9,247.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3-00006	LAPTOP 15 CWT082LM HP DORADO X2	3,275.00	3,275.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-3-00007	IMPULSIONAL EPSON ECOTANK M3170 X5	2,520.00	2,520.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,148.00	1,148.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00001	EXTINTOR A BASE DE CARBONO X4	420.00	420.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00002	PORTA EXTINTOR DE CILINDRO DE ACERO X14	309.00	309.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00003	EXTINTOR AUT. DE PRESSION CONTENIDA BASE DE POLVO QUIMICO X1	84.00	84.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00004	EXTINTOR AUT. DE PRESSION CONTENIDA BASE DE HEXAFLUOROPRANO X1	145.00	145.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00005	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO X8	152.00	152.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01-4-00006	EXTINTOR A BASE AGUA LIGERA X2	38.00	38.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4,089.00	4,089.00	LINEA RECTA	REGULAR
1263-03-1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	4,089.00	4,089.00	LINEA RECTA	REGULAR
1263-03-1-00001	TOTEM SANITIZANTE X3	4,089.00	4,089.00	LINEA RECTA	REGULAR
1263-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,339.00	19,339.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06-4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	2,408.00	2,408.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06-4-00001	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1.5 TR X2	826.00	826.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06-4-00002	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2.0 TR X3	1,582.00	1,582.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06-6	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCE. ELECTRICOS	16,931.00	16,931.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06-6-00001	SISTEMA FOTOVOLTAICO PANELES SOLARES	16,931.00	16,931.00	LINEA RECTA	BUENO
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	56,231.00	56,231.00	LINEA RECTA	BUENO
1265-01	ACTIVOS INTANGIBLES	56,231.00	56,231.00	LINEA RECTA	BUENO
1265-01-1	SOFTWARE	56,231.00	56,231.00	LINEA RECTA	BUENO
1265-01-1-00001	SISTEMA DE IMPLEMENTACION DEL JUICIO EN LINEA	56,231.00	56,231.00	LINEA RECTA	BUENO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Fujo	Criterio
Activos Intangibles					
1251-5911	SOFTWARE- SISTEMA DE IMPLEMENTACION DE JUICIO EN LINEA	2,409,900.00	2,353,689.00	56,231.00	ADJUDICADA POR TIEMPO
Activos Diferidos					
EL TRIBUNAL NO REGISTRO ACTIVOS DIFERIDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020					
Amortizacion Acumulada de Activos Intangibles					
1265-51	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	56,231.00	-56,231.00	LINEA RECTA
1265-01-10	SOFTWARE INTANGIBLES	0.00	56,231.00	-56,231.00	LINEA RECTA
1265-01-11	SOFTWARE	0.00	56,231.00	-56,231.00	LINEA RECTA
1265-01-1-00001	SISTEMA DE IMPLEMENTACION DE JUICIO EN LINEA	0.00	56,231.00	-56,231.00	LINEA RECTA
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS					

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. Sergio Rogelio Díaz Caballos
 Director Administrativo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Lc. María Elena Arce García
 Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Estimaciones y Deterioros

Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
	EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO SE REGISTRARON ESTIMACIONES Y DETERIOROS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020	

Informar los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo, Estados de Cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos fijos, etc. Y cualquier otra que aplique.

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Director Administrativo

PRESIDENTE
 Presidente

Contralor Interno y/o Comisario



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo
 Otros activos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO ACTIVOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010	0.00	
	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	0.00	

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Jefa Ana Isabel Alcaraz Espino
 Departamento de Recursos Humanos y Financieros
 Arrobado por
 PRESIDENTE Martha Elena Arce Garcia
 Magistrada Presidente
 CHILPANCIINGO, GHO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Director Administrativo
 Lic. Sergio Rogelio Diaz Ceballos

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
 Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
 Monto: Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
 Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo

Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	111,391.11	PARTICULARES			111,391.11
2251	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	111,391.11	PARTICULARES	CONFIABILIDAD		111,391.11
2251-001	FINANZAS DEPOSITADAS	111,391.11	PARTICULARES	CONFIABILIDAD		111,391.11
	Total	111,391.11				111,391.11

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

Y FINANCIEROS por
 L.c. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Revisado por
 Lic. Saucun Bernal Piaz Ceballos
 Director Administrativo

PROBADO POR
PRESIDENCIA
 CHILPANCIANGO, GRO.

Contralor Interno y/o Comisario

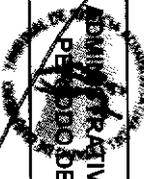
Glosario de términos

- Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.
- Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
- Monto:** Saldo final al cierre del ejercicio.
- Naturaleza:** Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.
- Características:** Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Otros Ingresos y Beneficios

Formato IC-18

Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Características
<p>  EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRO OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 JEFATURA DE LA </p>			
<p> RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS Elaborado por </p>	<p>  DIRECCIONADO por ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Director Administrativo </p>	<p>  Aprobado por PRESIDENTE Mtra. Martha Elena Arce García Registrada Presidente CHILPANCIINGO, GRO. </p>	<p> Contralor Interno y/o Comisario </p>

L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

L.C. Sergio Roberto Díaz Ceballos
 Director Administrativo

Mtra. Martha Elena Arce García
 Registrada Presidente
 CHILPANCIINGO, GRO.

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final al cierre del ejercicio.
Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.
Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas

Formato IC-19

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	85,791,723		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85,644,310	100%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$79,261,923	93%	REPRESENTA EL GASTO DE LA NOMINA SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,199,107	1%	
5130	SERVICIOS GENERALES	\$5,183,280	6%	
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	147,412,78	0%	
5510	ESTIMACIONES DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	147,392	100%	
5590	OTROS GASTOS	20	0%	
	Total	85791723		

NOTA: En la cuenta 5510 de ESTIMACIONES DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES se incluye el importe 4,533.00 los cuales se refieren a baja de activos fijos de los años 2014 y 2015.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRATIVA

Y FINANCIEROS
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
 L.c. Ana Isabel Alcaraz Espino

CHILPANCINGOS
 Director Administrativo
 Lic. Sergio Rogelio Díaz Ceballos

EL ESTADO DE GUERRERO
 Contralor Interno y/o Comisario
 Lic. Efraim Elías García

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

- Cuenta:** Corresponde al número de la cuenta contable.
- Nombre de la Cuenta:** Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
- Monto:** Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
- % Gasto:** Porcentaje que representa el gasto con respecto del total ejercido.
- Explicación:** Justificar aquellas cuentas de gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Patrimonio Contribuido y Generado

Formato IC-20

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza
	RESUMEN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	144,414	15,436,580	-15,292,166	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.	ESTATAL
	Total	144,414.00	15,436,580.00	-15,292,166.50		

JEFATURA DE

RECURSOS HUMANOS

Lic. Ana Isabel Alcaraz Espino
Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lic. Sergio Rodolfo Díaz Caballero
Director Administrativo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lic. María Martha Elena Arce García
PRESIDENTA
CHILPANCIÑEGO, GRO.

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Saldo Inicial: Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.
Saldo Final: Importe final al cierre del ejercicio fiscal.
Modificación: Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).
Tipo: Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
Naturaleza: Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Formato IC-21

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza

JEFATURA DE
RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS
 L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Revisado por
 Lic. María del Socorro Díaz Ceballos
 Directora Administrativa

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Aprobado por
 Lic. María Elena Arce García
PRESIDENTE
 CHILPANCIINGO, GRO.

Contralor Interno y/o
Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Saldo Inicial: Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.

Saldo Final: Importe final al cierre del ejercicio fiscal.

Modificación: Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).

Tipo: Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Naturaleza: Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

- Valores** Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de créditos recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Emisión de obligaciones** Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Avales y garantías** No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.
- Juicios** Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa mas no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares** Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- Bienes concesionados o en comodato**

Se informará de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contable y cuentas de orden presupuestario.

A) Contables:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
7300	AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7330	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$658,842,403.27	\$658,884,648.27	-\$42,245.00
7340	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$658,842,403.27	\$658,884,648.27	-\$42,245.00
7400	JUICIOS			
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$29,556,419.73	\$29,556,419.73	\$0.00
7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$29,556,419.73	\$29,556,419.73	\$0.00

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	78,989,300	100,896,900	- 21,907,600
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	5,013,489.80	41,447.18	4,972,042.62
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	767,416	229,719	537,697
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	74,743,226	101,085,172	- 26,341,946
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	74,743,226	101,085,172	- 26,341,946
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	78,989,300	100,896,900	- 21,907,600
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	4,909,630	8,695,874	- 3,786,244
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	767,416	229,719	537,697
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	74,847,086	92,430,745	- 17,583,659
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	74,847,086	92,430,745	- 17,583,659
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	74,019,074	91,891,810	- 17,872,736
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	74,019,073	91,891,810	- 17,872,737

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Elaborado por
 L.c. Ana Isabel Alcaraz Esp'no
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Revisado por
 Lic. **BIRGIDO GONZALEZ DIAZ** Ceballos
 Administrativo

PRESIDENTE
 Aprobado por
 Lic. **Elena Arce Garcia**
 Magistrada Presidente
CHILPANCINGO, GRO.

Contralor Interno y/o Comisario

NOTA: Las cuentas y conceptos utilizados en los instructivos es sólo para efectos de ejemplificar su llenado (se contemplarán las cuentas 7000 y 8000 del Plan de Cuentas).

Glosario de términos

CUENTA: Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.

NOMBRE DE LA CUENTA: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC.

SALDO INICIAL: Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la Cuenta Pública que se presenta.

SALDO FINAL: Importe final del periodo al que corresponde la Cuenta Pública presentada.

FLUJO: Diferencia entre el saldo final y el inicial presentados.



Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es un órgano jurisdiccional del poder público dotado de autonomía para dictar sus resoluciones y potestad para hacerlas cumplir, para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, además conoce y resuelve las controversias que se susciten entre la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos o con autonomía técnica y los particulares; y de las resoluciones que se dicten por autoridades competentes en la aplicación de las leyes en la materia; además, se encuentre facultado para imponer en los términos que dispongan las leyes de responsabilidades administrativas aplicables, las sanciones a los servidores públicos estatales, municipales y de órganos autónomos por responsabilidad administrativa grave, así como a los particulares que intervengan en actos vinculados con estas faltas, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública o a los entes públicos estatales o municipales; a las personas morales que serán sancionadas en los términos antes citados, cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero se integra por una Sala Superior con cinco magistrados y ocho Salas Regionales para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que con fecha 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 447 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, a través del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero asignó a este órgano jurisdiccional un presupuesto para el ejercicio 2020, de \$100,896,900.00 (cien millones ochocientos noventa y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero transfirió de manera quincenal el recurso aprobado, para cubrir los recursos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 Bienes muebles, e intangibles, así como entero de retenciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pago del 2% Estado sobre remuneraciones al personal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

Derivado de las medidas de protección por la contingencia emergente para prevenir y evitar la propagación del virus SARS- Cov-2, El Pleno de la Sala Superior, acordó la suspensión de actividades jurisdiccionales y términos procesales, no así para las operaciones administrativas al interior del Tribunal, por lo que fue necesario adquirir y dotar de material de limpieza y de sanitización, así como suministros médicos para todas las áreas, la limitación en el cumplimiento de las obligaciones jurisdiccionales afectó a los justiciables que sometieron sus conflictos de orden administrativo a la jurisdicción que ejerce este Tribunal.

Por tal motivo el Pleno de este órgano jurisdiccional determinó y autorizó las adecuaciones presupuestarias para hacer frente a la contingencia sanitaria, en cuestión del trabajo jurisdiccional que realiza este órgano. Para lo cual se inició con la implementación del Sistema de justicia en línea, adquisición e instalación de paneles solares, con la finalidad de disminuir el consumo de energía eléctrica de la Sala Superior, además de contribuir con el medio ambiente.

Se adquirieron bienes muebles tales como equipo de cómputo, muebles de oficina y estantería, mobiliarios menores de oficina, extintores de acuerdo a las necesidades y requisiciones de la Sala Superior y la Salas Regionales.

Asimismo, se efectuó la adquisición de dos bienes inmuebles, uno en la ciudad de Chilpancingo destinado para el área de archivo, en el cual actualmente se encuentran resguardados los expedientes de este Tribunal y una segunda adquisición en la ciudad y puerto de Puerto de Acapulco de Juárez, terreno para la construcción de las Salas Regionales Acapulco I y II.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019.

El 07 de julio de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la "Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero", la cual tuvo vigencia a partir del día siguiente de su publicación, esto es, el día 08 del mismo mes y año.

Se instaló formalmente el 26 de agosto de 1987, se puso en funcionamiento jurisdiccional la Institución, con una Sala Superior integrada por tres Magistrados, y 2 Salas Regionales, cada una con un Magistrado, ubicadas en Chilpancingo y Acapulco. Debido al incremento en el número de demandas presentadas y radicadas durante los primeros tres años y medio, el día 09 de enero de 1991 la Sala Superior acordó la creación de dos Salas Regionales más, las cuales se ubicaron en Zihuatanejo y Ciudad Altamirano. El 06 de febrero del mismo año, el Pleno de la Sala Superior acordó crear tres Salas Regionales más, mismas que se establecieron en Ometepec, Iguala y Chilapa de Álvarez, esta última, en el año 1994 fue trasladada a la Ciudad de Tlapa de Comonfort, por acuerdo del Pleno que es donde actualmente se encuentra. Debido al elevado índice de expedientes iniciados en la Sala Regional de Acapulco, la Sala Superior a principios del año 1992 acordó crear una Segunda Sala Regional en el mencionado Puerto, misma que empezó a funcionar en febrero del mismo año. La Sala Superior, con motivo de una reforma que se hizo en abril de 1999, a la abrogada Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se integra con 5 Magistrados. En la actualidad el Tribunal cuenta con 8 Salas Regionales que funcionan con un Magistrado cada una.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de julio de 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cambio su denominación a "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero", reforma mediante la cual se le asignaron nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción y se le facultó para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Con motivo del proceso Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, No. 467, publicada en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 18 de Julio de 2017, en la cual se establece la autonomía que tiene el Tribunal para ejercer directamente su presupuesto, adecuación y ajustes al mismo, se inició con el proceso de transición administrativa y reestructuración al interior del órgano jurisdiccional.

Que en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, señala la nueva estructura del Órgano jurisdiccional.

Emanado de la reestructuración, en el año 2019 y derivado de las competencias y atribuciones del Tribunal se crearon tres unidades: Unidad de Investigación, Unidad Sustanciadora y la Unidad de Evaluación del Desempeño.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es un órgano del poder público del Estado que se encarga de tutelar los derechos de las personas contra actos u omisiones de la administración pública estatal, municipal y de los órganos autónomos o descentralizados; imparte justicia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades de forma imparcial, pronta y gratuita. Este Tribunal tiene autonomía para dictar sus fallos y en su caso, los recursos para impugnar sus resoluciones, es la máxima autoridad jurisdiccional del estado en materia fiscal y administrativa.

Entre sus principales actividades están:

I. Conocer y resolver de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos o con autonomía técnica y los particulares;

II. Conocer y resolver de las resoluciones que se dicten por las autoridades competentes en la aplicación de la ley general o estatal de responsabilidades administrativas aplicables y provenientes de autoridades fiscales;



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

III. Conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, o por la Auditoría Superior del Estado.

IV. Conocer y resolver de los juicios que se originen por fallos en licitaciones públicas, interpretación y el cumplimiento de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos, con autonomía técnica, y las empresas productivas del Estado; así como, las que estén bajo responsabilidad de los entes públicos estatales cuando las leyes señalen expresamente la competencia del Tribunal;

V. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo al pago de garantías a favor del Estado, o los municipios, así como de sus entidades paraestatales y las empresas productivas del Estado;

VI. Conocer y resolver de las controversias que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código de Procedimiento de Justicia Administrativa o las disposiciones aplicables;

VII. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo de la negativa de la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias;

VIII. Conocer y resolver de los juicios de lesividad en el que se pida la nulidad o modificación de un acto favorable a un particular;

IX. Conocer y resolver de las resoluciones que imponga el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que impongan sanciones administrativas no graves a sus servidores públicos;

X. Conocer y resolver los recursos de revocación, reclamación, apelación y revisión que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas;

XI. Conocer y resolver de las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado;

XII. Imponer en los términos que disponga la ley de responsabilidades administrativas aplicable, las sanciones a los servidores públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, de órganos autónomos o con autonomía técnica, por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que estén vinculados con dichas faltas;

XIII. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o el patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica;



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

XIV. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de una persona moral y en beneficio de ella; así como resolver sobre la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica.

XV. Conocer y resolver las controversias señaladas en esta y otras leyes como competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

- b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).**

El Régimen ante el cual está dado el alta el Tribunal de Justicia Administrativa es "Personas morales con fines no Lucrativos" y con actividad económica de Administración Pública Estatal en General.

- c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).**

Las obligaciones fiscales de este órgano jurisdiccional es la Declaración Informativa Mensual de Proveedores, presentación de la declaración y entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios, ISR por Arrendamiento. ISR por Servicios Profesionales e IVA retenido por prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad del régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos y presentación de la declaración; y entero de la Remuneración al trabajo personal 2% al Estado.

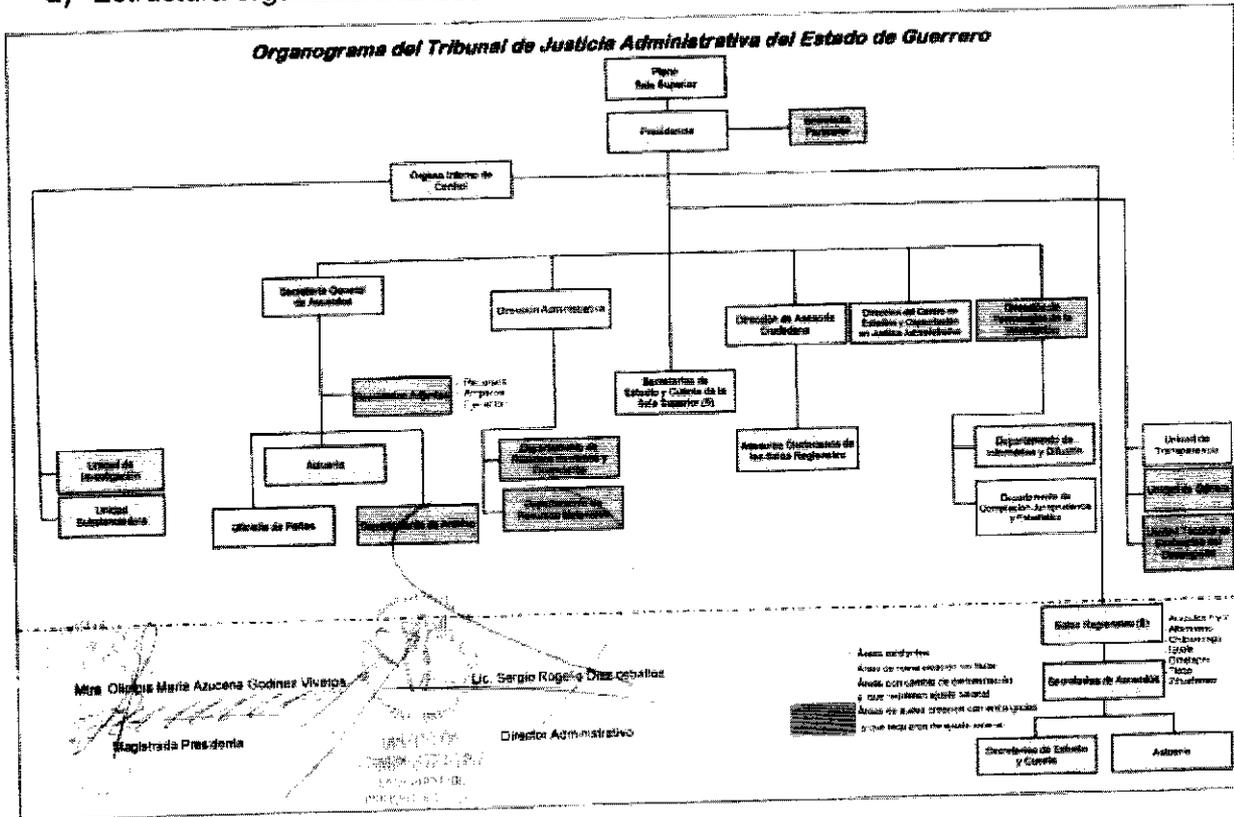
Derivado de los terceros institucionales y no institucionales se realiza la retención y entero de las aportación del trabajador y la aportación patronal ante las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), además de la retención y entero del Juicio mercantil en contra del C. Fausto Valente, empleado de este Órgano Jurídico.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

d) Estructura organizacional básica. –



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplicable

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo con lo siguiente:

Si (x) No ()

Los estados financieros se preparan con base a la normatividad vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), principalmente a los establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de contabilidad funcional del gasto, clasificación programática, clasificador por tipo de gasto, clasificador por objeto del gasto,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador por rubro de ingreso, plan de cuentas, manuales, etc.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos con la normatividad emitida por CONAC y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

De manera supletoria, se aplican las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. las cuales sustituyen a los principios de contabilidad en general aceptados utilizados anteriormente en la preparación de la Información financiera.

1. Sistema de contabilidad utilizado por el órgano autónomo:
(x) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

2. Sistema de contabilidad utilizado por la administración:

El Sistema contable que concentra toda la contabilidad es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de estos.

Principales Políticas contables.

Los estados financieros se preparan con base a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Normas de Información Financiera (NIF), Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La entidad prepara su información financiera como lo establecen los postulados de contabilidad gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La contabilidad está preparada en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesadas en las finanzas públicas.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permite la obtención veraz, clara y concisa.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El órgano jurisdiccional como se ha mencionado en párrafos anteriores, aplico de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de la información financiera

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Los registros contables de este órgano jurisdiccional, se llevaron a cabo con base acumulativa.

El ingreso devengado, al momento que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y otros ingresos.

El gasto devengado, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

***Plan de implementación:**

El órgano jurisdiccional ha adoptado la normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a implementar la política del gasto devengado y el ingreso devengado.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

Los principales cambios en las políticas de este Órgano Jurisdiccional, para poder cumplir con la normatividad antes señalada, han sido a través de la capacitación constante a los servidores públicos que tienen que ver principalmente con la adquisición de bienes y servicios, la contratación de la obra pública y la captación de los ingresos, tanto propios como federales.

También a través de memorándum al personal, notificándoles los cambios en cuanto a la política de adquisiciones y captación de recursos y de esta manera preparar los estados financieros apegado a lo que establece el CONAC.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos y consecuentemente no incluyen los efectos de la inflación en la propiedad y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, inventarios y de patrimonio, de conformidad con los lineamientos contenidos en la NIF B10 de las Normas de Información Financiera y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. los que no tienen efectos fiscales.

- b) **Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

De acuerdo con lo señalado en la NIF D-3, los beneficios a los empleados, es necesario que se determine y cuantifique el pasivo actuarial correspondiente a favor de estos. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero transfiere la cantidad global de la nómina a este órgano jurisdiccional y a su vez el Tribunal transfiere a cada uno de los trabajadores que integra el Tribunal de Justicia Administrativa

- c) **Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplicable.

- d) **Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo:

•Primas de antigüedad

Los pagos que se ejecutan por este concepto se aplican directamente a los resultados del ejercicio.

•Indemnización al Personal.

Los pagos que se efectúan por este concepto se aplican directamente a los resultados del ejercicio.

•Participación de los trabajadores en el aguinaldo.

El aguinaldo es un derecho adquirido por los trabajadores al cual tienen derecho en el mes de diciembre, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

•Pasivos contingentes.

Por indemnización al personal, el proveniente de diversas obligaciones por concepto de indemnizaciones a favor de los empleados y trabajadores, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la ley federal del trabajo, no se ha determinado el pasivo máximo por este concepto.

•Prima de antigüedad.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, los empleados y trabajadores de estructura oficial tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable, no deberá exceder del doble del salario mínimo vigente), siempre que hayan cumplido 15 años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación.

f) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El órgano jurisdiccional adopto las políticas en materia de contabilidad gubernamental de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad establecida por el Consejo Estatal de Armonización Contable.

g) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se registró una reclasificación en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores 2018, debido al registro de una fianza del día 24 de abril de 2018, N° Exp. TCA/SRA/II/568/2010, depositada erróneamente a la cuenta de Multas, con fecha 21 de febrero se afectó la cuenta ya que estaba considerada como ingreso del ejercicio fiscal 2018.

Se registró una reclasificación por la cantidad de \$1,283.47, debido al pago de los rendimientos generados en el año 2019 por las aportaciones de los trabajadores y patronal de la Cta. de inversión empresarial fondo de ahorro, que se registró en el ingreso (productos 4151-001).

h) Depuración y cancelación de saldos:

Se tomó la decisión de dar de baja 2 bienes muebles que estaban registrados como parte del activo de este órgano jurídico debido a que su costo unitario de adquisición no es superior a 70 veces el valor diario de la UMA.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Pasivos en moneda extranjera.

La entidad no celebró operaciones en moneda extranjera



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

		2020	2019
	Bienes Inmuebles	2,300,000.00	0.00
	Terrenos	1,450,000.00	0.00
	Edificios no habitacionales	850,000.00	0.00
	Bienes Muebles	2,076,535.28	5,312.58
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,390,505.32	5,312.58
	Muebles de oficina y Estantería	363,658.05	0.00
	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	957,974.82	5,312.58
	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	68,872.45	0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	81,780.00	0.00
	Equipo Médico y de Laboratorio	81,780.00	0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	604,249.96	0.00
	Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	96,320.63	0.00
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	507,929.33	0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	2,409,900.00	0.00
	Software	2,409,900.00	0.00
4.-	Depreciaciones	-142,859	-779.18
	Total	6,643,576.28	4,533.40



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No aplicable

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplicable

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplicable

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplicable

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplicable

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplicable

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplicable

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplicable

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplicable



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

LEY DE INGRESOS	2020	2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	100 896 900.00	78 989 300.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	41 447.18	5 013 489.80
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	229 719.24	767 415.97
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	101 085 172.06	74 743 226.17
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	101 085 172.06	74 743 225.82

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplicable

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplicable

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplicable

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Para esta entidad, se ha establecido la implementación de un sistema de control interno que incluye todas las áreas del organismo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Partiendo desde el punto de vista que el control interno es un proceso efectuado por la alta dirección de la administración y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

14. Información por Segmentos:

Este órgano jurisdiccional revela en su información financiera de manera segmentada los diferentes fondos y programas que se manejen, proporcionando así, información financiera por fondos tal como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgos y crecimiento potencial de la entidad.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El órgano jurisdiccional informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplicable

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplicable.



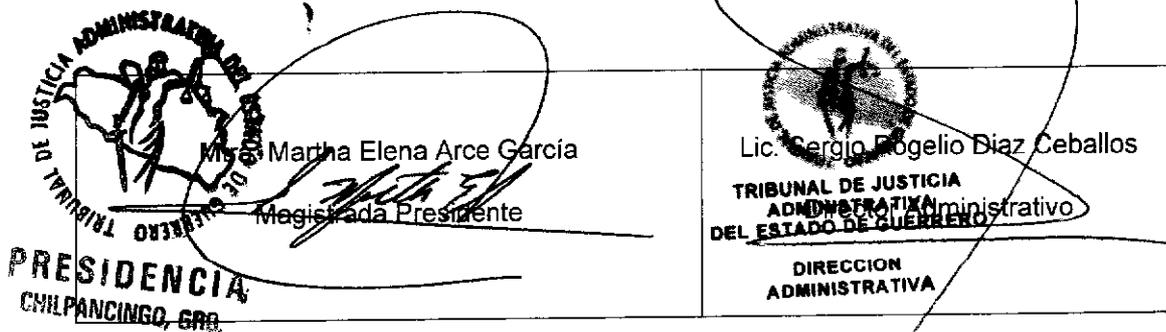
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La administración de la entidad es responsable de la elaboración y mantenimiento de los estados financieros.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor"



Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica»